

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 35º SESIÓN ORDINARIA
11 de enero de 2010**

La trigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 11 de enero del presente año, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión, ubicadas en calle Llewellyn Jones N° 1195, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República.
- Don **MAURICIO CARRASCO TORRES**, representante suplente de la Ministra de Educación.
- Don **JORGE RODRIGUEZ CABELLO**, representante suplente del Director de Presupuestos.
- Don **MARCO VELASQUEZ URIBE**, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.
- Don **JAIME REYES MEDINA** en representación de las Universidades Privadas Acreditadas.
- Don **JAIME ALCALDE COSTADOAT**, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados.

Don **JUAN ANTONIO ROCK TARUD**, representante de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, se excusó de asistir.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como ministra de fe y secretaria de actas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión realiza observaciones al texto del Acta de la 34va. Sesión Ordinaria, realizada con fecha 28 de diciembre de 2009, las que son incorporadas a la versión final de la misma. Dicha versión final es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

2. CUENTA.

La Directora Ejecutiva informa a los miembros de la Comisión que en ejercicio de sus funciones a cargo del funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de esta entidad, adoptó la decisión de poner término al contrato de trabajo de don

Gonzalo Streitt, quien se desempeñaba como abogado en este organismo, atendido que dicho funcionario no dio cumplimiento satisfactorio a las tareas que se le habían encomendado.

3.- SEGUNDA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA 2010.

La Directora Ejecutiva presenta a los Comisionados los datos resultantes del proceso de matrícula de los alumnos preseleccionados en la primera nómina de beneficiados con la garantía estatal para sus créditos de educación superior, explicando que la estimación realizada por la Secretaría, fue superada por los datos reales, produciéndose un incremento de la tasa de matrícula de los alumnos de un 5% aproximadamente.

El total de alumnos de primer año preseleccionados, que hicieron efectiva su matrícula en una institución de educación superior perteneciente al sistema de créditos fue de 81.744 alumnos, de los cuales es necesario restar a aquellos que cuentan con ayudas estudiantiles administradas por el Ministerio de Educación por el 100% del arancel de referencia respectivo, número que asciende a 22.871 alumnos. Con ello, el total de alumnos que ingresarán a primer año seleccionados con el Crédito de la ley 20.027 es de 58.873. A ellos deben sumarse los 29.317 alumnos de curso superior que cuentan con el respaldo de sus respectivas IES.

De acuerdo con los datos anteriores, del total de alumnos preseleccionados en la primera lista de beneficiados, publicada el día 29 de diciembre de 2009, 89.870 cumplieron todos los requisitos exigidos en la ley y se encuentran seleccionados para usar el crédito en el año 2010. Se estima que aproximadamente un 90% de estos alumnos hará uso efectivo de este crédito, al realizar su trámite de firma de los documentos legales en la respectiva institución financiera.

Corresponde que en la presente sesión, la Comisión determine el universo de alumnos que serán considerados en la segunda nómina de beneficiarios, que debe ser publicada el día de hoy en la tarde.

La Directora Ejecutiva informa que el proceso de "respaldos rezagados" que realizaron las instituciones de educación superior, arrojó un conjunto adicional de alumnos respaldados por sus IES, y que pertenecen al universo socioeconómico que fue incluido en la primera publicación. Este grupo asciende al total de 3.884 alumnos y deberían tener prioridad respecto de los alumnos pertenecientes a los dos tercios del cuarto quintil que no ha sido beneficiado.

Posteriormente la Directora presenta a los señores Comisionados el análisis que – sobre la base de los antecedentes históricos de asignación de este beneficio– permiten proyectar el número probable de beneficiarios finales que tendría el sistema en los quintiles de ingreso que aún no han sido cubiertos. De acuerdo con estos datos los alumnos del cuarto quintil, que no se encuentran preseleccionados y que harían uso efectivo del crédito son aproximadamente 9.000.

En consecuencia, en el caso de entregarse el beneficio a todos los alumnos del cuarto quintil de ingresos, el universo final de alumnos seleccionados llegaría a una suma de 91.600 aproximadamente.

Asimismo, se efectúa un análisis detallado de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010, tanto en materia de Garantías para los créditos, como los recursos disponibles para comparar aquella parte de la cartera que no será financiada directamente por los bancos. La Directora Ejecutiva informa que para efectos de compra de cartera de nuevos créditos disponemos de 93.171 millones de pesos. Calcular el número de alumnos que este monto permite financiar, es un ejercicio muy complejo pues se encuentra directamente relacionado con los resultados de la Licitación de las entidades financieras que van a originar estos créditos. A mayor participación de los bancos en el financiamiento, menor cantidad de recursos públicos son necesarios para comprar la cartera no financiada por los bancos y viceversa.

Con el objeto de contar con una aproximación del universo posible de beneficiarios, la Secretaría presenta un cálculo fundamentado en los resultados de la Licitación del año 2009. De acuerdo con los supuestos utilizados, el presupuesto disponible permitiría financiar a 82.500 estudiantes, y la cobertura de los 91.600 alumnos –en idénticas condiciones de licitación que las del año 2009– requeriría de un presupuesto adicional de 15 mil millones de pesos, aproximadamente.

Por otra parte, condiciones más favorables de la Licitación, permitirían entregar el total de créditos sin necesidad de incrementar el presupuesto público. En este sentido se ha calculado que sería necesario que las instituciones financieras incrementaran su participación en aproximadamente 10 000 alumnos.

En definitiva, y dada la eventualidad de requerirse un incremento presupuestario para financiar la totalidad de los créditos de los jóvenes pertenecientes al cuarto quintil de ingresos los señores Comisionados consideran que se requiere contar con el acuerdo del Ministerio de

Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, de manera previa a adoptar dicha decisión.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de lo conveniente y deseable que resulta cubrir a todos los jóvenes que pertenecen al cuarto quintil de ingresos con el crédito, en cuanto para muchas familias, éste representa la única alternativa para poder financiar los estudios de sus hijos.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, de los antecedentes acompañados y de los supuestos indicados, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, incluir, en una primera instancia, en la segunda nómina de beneficiarios del crédito, sólo a los alumnos de cursos superiores que fueron respaldados de manera tardía por sus respectivas instituciones de educación superior, y que pertenecen a los segmentos socioeconómicos considerados en la primera publicación de beneficiarios, y encomendar a la Directora Ejecutiva, así como a los representantes de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Educación, que realicen las gestiones necesarias para obtener el compromiso del Ministerio de Hacienda respecto de la realización de un incremento del presupuesto destinado a la compra de cartera de créditos, en la eventualidad de ser este necesario según los resultados de la Licitación del servicio de Financiamiento de los Créditos, y según eso, realizar una tercera publicación que cubra a todos los postulantes pertenecientes al cuarto quintil de ingreso.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, AÑOS 2007-2008 Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2009.

La Directora Ejecutiva presenta a los señores Comisionados los informes entregados por la empresa auditora Horwath, contratada en Licitación Pública, para realizar la auditoria de los Balances de la Comisión correspondientes a los años 2007 y 2008.

Al respecto la Directora explica que las auditorias de ambos períodos plantean sólo una observación de forma, referida a la falta de aprobación por parte de La Comisión de los estados financieros correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008. Asimismo, explica que esta omisión fue involuntaria, en cuanto, hasta la fecha se ha usado como mecanismo de evaluación y control de los gastos el someter

a aprobación de la Comisión la ejecución presupuestaria correspondiente a cada ejercicio anual, en lugar de los estados financieros.

Los Comisionados estiman, que sin perjuicio de encontrarse en regla la aprobación de las ejecuciones presupuestarias de los períodos 2006, 2007 y 2008, resulta conveniente atender la observación de la empresa auditora y por ende aprobar los estados financieros respectivos.

Para estos efectos, los comisionados solicitan que en su próxima sesión ordinaria el departamento de Administración de la Secretaría Técnica, realice una presentación que explique los principales aspectos de los estados financieros y de los resultados de la auditoría a los mismos.

5.- APROBACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2009

La Directora presenta a la Comisión la ejecución presupuestaria correspondiente al 2009, y solicita a los señores Comisionados su autorización para la reasignación de recursos entre partidas presupuestarias.

Se presenta la fundamentación de los incrementos del gasto en partidas presupuestarias tales como: remuneraciones del Código del Trabajo, telefonía móvil, mantenimiento y reparación de edificaciones, servicios de impresión, pasajes, y equipamiento de oficina, de acuerdo con el detalle especificado en la minuta que se adjunta como anexo a la presente acta.

Asimismo, se explica que el mayor cambio en el presupuesto ejecutado, en relación con el presupuesto aprobado por la Comisión, corresponde al ítem de los ingresos, en cuanto la Comisión no percibió durante el año 2009 los recursos correspondientes al pago que el Ministerio de Educación debía hacerle por concepto de la parte que le corresponde en el contrato suscrito con Telefónica por concepto del Sistema de Postulación FUAS. Dichos recursos se encuentran comprometidos por el Ministerio de Educación y deberán ser contabilizados como saldo inicial de caja del año 2010 en cuanto sean recibidos por esta Comisión.

ACUERDO

Analizadas las modificaciones presupuestarias y sus respectivas fundamentaciones, los señores Comisionados acuerdan aprobar las transferencias de recursos entre ítems presupuestarios del presupuesto

aprobado de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Técnica, y aprobar, en consecuencia, el presupuesto ejecutado del año 2009, sin observaciones.

6.- VARIOS.

Dificultad de alumnos extranjeros para acreditar nota de enseñanza media

La Directora Ejecutiva explica a los señores comisionados que se ha detectado una dificultad para los estudiantes extranjeros que han postulado al crédito con garantía del Estado, referido a la acreditación del cumplimiento del requisito académico de una nota mínima en su enseñanza secundaria, en la medida que esa enseñanza haya sido cursada íntegramente en el extranjero.

En el caso señalado, no es posible para el alumno acreditar el cumplimiento del requisito que exige el reglamento de la ley, de contar con una nota de 5,3 como promedio de las notas de enseñanza media, en cuanto no existe en el país un sistema oficial que realice la equivalencia de notas para el caso de países que cuentan con una escala de notas distinta a la usada en Chile.

Al respecto, la Comisión considera, por una parte, que se encuentra obligada a exigir el cumplimiento del requisito académico a los postulantes extranjeros, y por la otra, que la inexistencia de un sistema de equivalencia de notas no puede significar un impedimento insuperable para que dichos jóvenes accedan al beneficio. Por esta razón, es necesario facilitar los medios para que dichos alumnos puedan acreditar que cumplen con el mencionado nivel académico mínimo exigido.

ACUERDO

Atendido que el número de casos que se presentan cada año en esta situación es reducido, la Comisión acuerda que sea la Secretaría Técnica la que defina la equivalencia de notas correspondiente a cada uno de los postulantes, de acuerdo con la escala de notas del país en el que hubiese cursado sus estudios secundarios, estableciendo un mecanismo objetivo para cada uno de los países.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:45 horas, se procedió a levantar la sesión.

Firman:



PAMELA CUZMAR POBLETE
Tesorera General de la República



MAURICIO CARRASCO TORRES
Ministerio de Educación



JORGE RODRIGUEZ CABELLO
Dirección de Presupuestos



MARCO VELASQUEZ URIBE
CORFO



JAIME REYES MEDINA
Universidades Privadas



JAIME ALCALDE COSTADOAT
Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 11 de enero de 2010